

RECTIFICACIONES Y APOSTILLAS A MI ARTICULO «JOVELLANOS Y LA INQUISICION»

En un número anterior de esta revista vio la luz mi artículo *Jovellanos y la Inquisición*. La causa que me movió a escribirlo fue el hallazgo de un expediente inquisitorial, incoado para prohibir el *Informe sobre la Ley Agraria*. Desconfiando siempre de los “grandes descubrimientos”, había buscado en la bibliografía jovellanista alguna referencia a él, aunque en vano. Por ello lo consideraba como totalmente desconocido, y puesto que al estudiarlo me parecía que se hacía bastante luz sobre rincones biográficos deficientemente explorados, creía que podría tener algún interés ordenar y publicar mis notas. Pero me quedaba una duda: la señorita Edih F. Helman, bien conocida por sus interesantes y acertados trabajos sobre el siglo XVIII, había publicado en 1952 un artículo en los *Estudios hispánicos* dedicados a Archer M. Huntington, titulado: *Some consequences of the “Informe de Ley Agraria” by Jovellanos*. Era posible que aquí se citara tal expediente; pero mientras redactaba mi artículo no me fue posible encontrar un solo ejemplar de los *Estudios* en las bibliotecas públicas y privadas entonces a mi alcance. A cambio de eso, supuse que me quedaba un medio seguro de saber con certeza si mi expediente era o no desconocido: consultar algunos trabajos importantes de 1955 y 1956. En ellos no di con la menor referencia a un episodio que indudablemente era digno de recordación. Con lo que me quedé tranquilo y creí que mi expe-

diente estaba absolutamente inédito. Merecía, pues, la pena ofrecer su extracto y hacer algunas consideraciones en torno a él.

La publicación de mi artículo me proporcionó la posibilidad de que la propia señorita Helman me enviase amablemente una separata de su trabajo. El lector puede imaginarse mi sorpresa, cuando, al hojearla, me tropecé con una referencia a los documentos que yo consideraba ignorados de todos. La señorita Helman los había descubierto antes que yo y los había analizado. Indudablemente mis autores ignoraban la existencia del magnífico estudio de Helman, y yo había pecado de ligero.

Por ello es de justicia dar a cada uno lo suyo y rectificar mi afirmación de que nadie le había puesto los ojos encima antes que yo, pues la investigadora norteamericana me ha precedido en varios años. Por lo demás, y a pesar de la necesaria coincidencia en algunos detalles, ella y yo seguimos caminos distintos (1).

* * *

Puesto que se trata de mi artículo *Jovellanos y la Inquisición*, quiero aprovechar esta ocasión para añadir dos apostillas:

Los meses siguientes a su publicación han sido muy fructíferos en el descubrimiento de documentos relacionados con los temas allí expuestos. Hasta ahora nada desmiente las afirmaciones hechas; más bien se confirman todas y se aclaran muchas cosas. En cuanto quede libre de otras ocupaciones que ahora llenan todo mi tiempo, ordenaré mis notas y volveré sobre la historia de aquellos años. Pero antes es necesario continuar la búsqueda de documentos y completar la información sobre delicados sucesos históricos.

Mientras tanto, quiero añadir algo a la afirmación hecha al

(1) Desde que vio Helman el expediente, éste ha cambiado de signatura; por eso el legajo 1478 de ella es el mismo legajo 4473 mío. Helman comete un error al decir que "the *Informe* was denounced to the Inquisition on January 19, 1797, shortly "after its publication" (pág. 266). La primera fecha que figura en el expediente es la de 18 de enero de 1796, pero la delación anónima es de finales de 1795.

final de mi artículo: "La misión más importante, decía allí, que a Jovellanos se le encomendaba [como ministro de Gracia y Justicia],... era la de iniciar la desamortización y reformar la Inquisición". Sí, pero había algo más.

El informe sobre materias de educación pedido por Godoy a Jovellanos en 16 de julio de 1797 formaba parte de un plan más extenso. Godoy andaba metido en un proyecto de reforma de estudios. Los informes se habían pedido también a Saavedra, al futuro ministro, a Juan Antonio Melón, a las Universidades y a varios españoles residentes o que viajaban por el extranjero. Cuando este expediente estaba bastante maduro en cuanto a informes y en cuanto a proyectos, se necesitaba el hombre experimentado que lo transformase en realidad. Nadie como Jovellanos, que tenía los dos títulos más necesarios: haber reformado los estudios universitarios del Colegio de Calatrava y haber creado en Gijón el Real Instituto Asturiano. Al llamársele al ministerio se le legaba este negocio. Ceán dice que Jovellanos lo inició; pero no es cierto, porque estaba ya en marcha.

Nadie hasta la fecha ha estudiado los papeles relativos a este asunto; yo tampoco conozco la documentación completa; pero no me cabe la menor duda de que fue una de las razones decisivas que movieron a sus enemigos a arrojarle del ministerio.

* * *

Un buen amigo mío me habló a raíz de la publicación de mi citado artículo de la posibilidad de que todo el problema de Jovellanos el 22 de noviembre de 1797 se concretara en la persona de Godoy. Don Gregorio Marañón, en conferencia pública leída en Gijón en setiembre de 1958, me hizo el honor de referirse a mi escrito apuntando la misma idea. En ambos casos creo que hay una confusión que se viene repitiendo desde los primeros años del siglo XIX: una cosa son las relaciones Godoy-Jovellanos en 1797, y otra distinta las relaciones de 1800. Que Godoy fue uno de los principales culpables del encarcelamiento de Jovellanos en 1801 es cosa de que no puede caberme duda, porque papeles cantan. El tema no había sido tratado, entre otras razones, por simples necesidades de espacio. Pero ahora

me interesa ratificarme en mi opinión de que las relaciones entre el favorito y nuestro ministro en noviembre de 1797 eran buenas, de que nada permite sospechar malas intenciones por parte de Cabarrús, de Saavedra o de Jovellanos en esa fecha, y de que los sucesos de enero y febrero de 1798, que desembocan en la caída del primer ministro al mes siguiente, no obedecen a ningún plan previo.

Se ha dicho, sin fundamento alguno, que el envenenamiento de Jovellanos fue obra de Godoy y de la Reina. Ahora bien, Ceán afirma que los cólicos le dieron a Jovellanos en El Escorial, impidiéndole hacer el viaje a Madrid a la vez que los reyes. Este viaje ocurrió el 14 de diciembre, según dice la *Gaceta*, y, por tanto, el envenenamiento causante del retraso de Jovellanos tuvo que ocurrir entre el 22 de noviembre y el 13 de diciembre, antes de los 22 días de tomar Jovellanos posesión de su cargo.

Por muy mal concepto que se tenga de María Luisa y de Godoy, tal sospecha resulta totalmente absurda, y más cuando sabemos que la crisis interna del ministerio es posterior. En suma, si realmente hubo envenenamiento, el causante fue otro.

* * *

Para terminar, permítaseme un consejo a cuantos se pongan a trabajar en este terreno: desconfíese siempre de toda afirmación relativa a la política de palacio que no tenga comprobación documental; la mayor parte de lo que se ha escrito, sin olvidar a nuestro Ceán, no suele tener mejor fundamento que los chismes cortesanos. Con demasiada frecuencia el fundamento suele ser peor: mala voluntad hacia estas o aquellas personas. Por ello debe procederse antes a un análisis profundo y objetivo de todos los documentos que sea posible hallar, y sólo después, reconstruídos los hechos, aunque no sea más que en esquema, pueden utilizarse los testimonios personales. Saldrá así a la luz la verdadera historia de una de las épocas más interesantes y más graves de la historia española contemporánea.

JOSE CASO GONZALEZ

Universidad de Lyon, abril de 1959.